



Estándares

y

Tabla de Sanciones

Versión Marzo 2022





NEW

Introducción	3
Parte Uno - Compromiso con los Estándares de Calidad de la IKO	3
Estatuto de Limitaciones	3
Necesidad de Estándares de Calidad	3
Gestión de Calidad	4
Tabla de Sanciones (ver 'Parte Nueve' al final de este documento)	5
Parte Dos - Kiter de la IKO	5
Parte Tres - Centro de la IKO	6
Plan 'Grátis'	6
Membresía del Centro 'Basic'	8
Membresía del Centro 'Plus'	8
Afiliación / Renovación (para todas las Membresías excepto Membresías Gratis)	8
Parte Cuatro - Instructorado de la IKO	9
Assistant de la IKO	9
Instructor de la IKO Nivel 1	11
Instructor de la IKO Nivel 2	13
Instructor de la IKO Nivel 3	14
Coach de la IKO Nivel 1	15
Coach de la IKO Nivel 2	15
Coach Trainer de la IKO	16
Assistant Trainer de la IKO	17
Examiner de la IKO	18
IKO Instructor por Equivalencia de la IKO	21
Parte Cinco – IKO Uso del Contenido de la Marca Registrada y Derechos de Autor de la IKO (incluyendo el uso del logo)	22
Términos de Uso	22
Part Six - Representación Oficial Nacional	23
Parte Siete - Guías para Orgaizers de Cursos de la IKO	24
Parte Ocho – Estándares de Certificación de la IKO	24
Parte Nueve - Tabla de Sanciones	25
1. Introducción	25
1.1 Objeto y Objetivos	25
2.2 Principios	25
2. Sanciones	26
Infracciones de 2 puntos:	26
Infracciones de 4 puntos:	27
Infracciones de 5 puntos:	29



NEW

Infracciones de 6 puntos:	30
Infracciones de 8 puntos:	32
Infracciones de 10 puntos:	34
3. Casos Especiales	36

INTRODUCCIÓN

Artículo 1 Tema:

Desde su creación en octubre de 2001, la IKO ha sido el líder mundial en la educación y formación del kitesurf. Cada año, la IKO actualiza la enseñanza, su certificación y los Estándares de Seguridad y Calidad en función de los comentarios de la comunidad. La IKO se esfuerza por mejorar continuamente la calidad de sus productos y servicios, que en parte lo hace gracias a los comentarios de sus Miembros y Centros.

Para mantener los Estándares más Altos en Seguridad y Calidad de la IKO, se deben realizar actualizaciones periódicas de las políticas y los procedimientos. Por lo tanto, la IKO se reserva el derecho de actualizar sus Estándares a lo largo del año y de revocar cualquier uso de la marca, título o privilegio de la IKO en cualquier momento si existe una causa justificada.

El texto oficial de las Normas es la versión en Inglés. Cualquier discrepancia o diferencia creada en la traducción no es vinculante y no tiene ningún efecto legal a efectos de cumplimiento o aplicación. Si surge alguna pregunta relacionada con la precisión de la información contenida en la traducción, consulta la versión en Inglés de los Estándares, que es la versión oficial.

Al seguir los Estándares a continuación, nos ayudas a proteger y valorar nuestra identidad de la marca y fortalecer la comunidad de la IKO.

Artículo 2 Preguntas

Si tienes alguna pregunta o queja, envía tu consulta al Departamento de Calidad de la IKO utilizando [el formulario de comentarios](#) o envía un correo electrónico a quality@ikointl.com.

Artículo 3 Casos Especiales

Todo lo que no se menciona en los Estándares y la Tabla de Sanciones estará bajo consideración de la Oficina Central de la IKO.

PARTE UNO - COMPROMISO CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA IKO

Estatuto de Limitaciones

De acuerdo con el Estatuto de Limitaciones, el período de tiempo dentro del cual se puede presentar una queja sobre un Miembro de la IKO es de tres meses. Después de este tiempo, las quejas no serán atendidas por el Departamento de Calidad de la IKO.



NEW

Necesidad de los Estándares de Calidad

Artículo 4 Póposito:

- 1 Establecer las calificaciones necesarias para la instrucción profesional.
- 2 Permitir un sistema de enseñanza internacional único y coherente.
- 3 Proporcionar criterios de calidad para la formación y la instrucción.
- 4 Dar credibilidad a una organización, sus representantes e Instructores bajo la marca de la IKO.
- 5 Garantizar la seguridad y la capacidad de cada estudiante para aprender de manera efectiva.
- 6 Produce resultados más consistentes para que los estudiantes se conviertan en kitesurfistas independientes.
- 7 Establezca pautas para el comportamiento seguro del Instructor y del Centro.
- 8 Reforzar la comunicación entre la organización y sus Miembros.

Artículo 5 Razones:

- 1 Pueden surgir problemas por no seguir los Estándares, lo que implica responsabilidad y riesgo para el Instructor y/o el Centro.
- 2 Cuando los clientes reciben un servicio deficiente, se quejan y/o no regresan, afecta negativamente a toda la Comunidad de la IKO.
- 3 Los beneficios de los Estándares existen sólo cuando todos los Miembros de la IKO siempre los siguen según lo previsto.

Artículo 6 Compromisos:

Kiteboarding is a sport that is growing quickly in popularity and evolving throughout its growth. The IKO is a dynamic organization that takes a proactive approach to change. By adhering to the IKO's Terms and Policies outlined in this document, individuals and schools agree to:

El kitesurf es un deporte en el que está creciendo rápidamente su popularidad y evolucionando a lo largo de su crecimiento. La IKO es una organización dinámica que adopta un enfoque proactivo para el cambio. Al cumplir con los Términos y Políticas de IKO descritos en este documento, las personas y las escuelas aceptan:

- 1 Registrar a todos los estudiantes online y certificar sus niveles antes de darles acceso a la vCard de la IKO(tarjeta virtual).
- 2 Renovarte para mantenerte actualizado con los nuevos Estándares, manuales, libros online e información relacionada adaptando los métodos de enseñanza en consecuencia.
- 3 Dar tu opinión con comentarios para contribuir a la mejora de los Estándares.



NEW

- 4 Actualizar las páginas del perfil y la información de contacto para garantizar una comunicación ininterrumpida con la IKO.
- 5 Mantener una relación civilizada, cortés y profesional con la Oficina y el personal de la IKO.
- 6 Sigue tanto los Estándares de la IKO como la legislación local sobre asuntos laborales / comerciales.

Artículo 7 Elementos que influyen a los Estándares de la IKO:

- 1 Nuevos métodos de enseñanza y tecnología en equipos.
- 2 Opiniones y Comentarios de Instructores, Centros y Miembros de la IKO.

Gestión de Calidad

Artículo 8 Principios:

- 1 Una Gestión de Calidad se consigue mediante:
 - a. Ser proactivo y ayudar a resolver problemas.
 - b. Promocionar la seguridad del kite.
 - c. Garantizar la satisfacción de los estudiantes.
 - d. Exigir el cumplimiento de los Estándares.
 - e. Mantener los más altos estándares de seguridad y satisfacción del cliente.
 - f. Mantener la credibilidad de la IKO, sus Miembros, Estándares y programas
- 2 Los comentarios continuos de los Instructores, Centros y estudiantes determinan si se respetan los estándares de calidad. Cuando todos los Miembros de la IKO aplican los Estándares por igual, la Marca de la IKO se fortalece y garantiza la seguridad y la satisfacción del cliente.
- 3 Todos los Miembros de la IKO, incluidos los estudiantes, pueden y deben proporcionar comentarios para ayudar a que la IKO mejore.
- 4 Se investigarán las cuentas incompletas o formaciones deficientes y/o mal servicio al cliente.
- 5 Los comentarios negativos pueden dar lugar a sanciones contra cualquier Miembro (en función de cada caso individual).
- 6 La **Tabla de Sanciones**, que es parte íntegra de los Estándares, describe los posibles problemas más comúnmente investigados y sus consecuencias inmediatas.

Tabla de Sanciones (ver 'Parte Nueve' al final de este documento)

Artículo 9 Tema y Objetivos:

- 1 La **Tabla de Sanciones** se ha creado para sancionar a los Centros, Instructores y Trainers de la IKO que no respeten los Estándares de la IKO. Debido a que la seguridad es lo primero, las preocupaciones de calidad con respecto a los problemas de seguridad son una prioridad principal para la IKO.



NEW

- 2 La **Tabla de Sanciones** detalla las sanciones según las infracciones.
- 3 Los comentarios proporcionados por los estudiantes y otras partes ayudan a la IKO a determinar si un Miembro cumple con los Estándares que acordaron.
- 4 Después de una primera sanción de menos de diez puntos, el incumplimiento de los Estándares de seguridad y/o certificación puede dar lugar a la suspensión o prohibición. Se puede colocar más de una advertencia a la vez.
- 5 La **Tabla de Sanciones** forma parte integrante de los Estándares y se encuentra al final de este documento.

PARTE DOS - KITER DE LA IKO

Artículo 10 Requisitos:

NEW

- 1 Estar certificado Nivel 2I (o superior) por un Instructor de la IKO (nivel inferior desde 1A a 2H, los kites están certificados por la IKO pero no estarán cubiertos por el seguro de la Membresía de la IKO si practican sin un Instructor de la IKO).
- 2 Haber respondido a los comentarios solicitados por la IKO.
- 3 Tener entre 12 y 65 años para beneficiarse de la cobertura del seguro IKO.

Artículo 11 Compromisos:

- 1 Seguir todos los procedimientos y Estándares establecidos por la IKO.
- 2 Utilizar una kite con un sistema de seguridad en funcionamiento que suelte la mayor parte de la potencia del kite (ya sea un kite de 4 líneas con un sistema de seguridad de re-ride en la línea frontal o un kite con quinta línea. Puede ser un diseño LEI o foil).
- 3 No usar el método de conexión suicida del leash. La técnica de semi-suicida está permitida para los riders de Freestyle - Nivel 5 que hayan sido certificados por un Coach.
- 4 Conectar el leash del kite en la parte delantera del arnés.
- 5 Tener un cortalíneas en el arnés.
- 6 Conocer y aplicar todos los procedimientos de seguridad marcados por la IKO para el despegue y aterrizaje, tanto con Assistant como solo, así como el procedimiento de self-rescue.
- 7 Conocer y respetar las Reglas de Prioridad (ROW).
- 8 Conocer y respetar las zonas de navegación y respetar al resto de usuarios de la playa.
- 9 No saltar en tierra.
- 10 Conocer y respetar las Señales Internacionales de Kitesurf.
- 11 Mantenerse alejado de cualquier obstáculo en dirección downwind (distancia mínima, tres veces la longitud de las líneas).
- 12 No navegar con vientos offshore a menos que haya un equipo de rescate/barco operando durante la sesión.



NEW NEW

- 13 Si se navega a más de 2 millas (3,22 km) de la costa, el apoyo del bote es obligatorio.
- 14 No decir tener un nivel de la IKO más alto en las redes sociales.

PART THREE - IKO CENTER

Plan 'Grátis'

Artículo 12 Requisitos:

NEW

- 1 Tener al menos un Instructor calificado por la IKO de Nivel 2 que trabaje como Jefe Instructor (debe haber aprobado el curso de Jefe Instructor) que sea responsable de que el Centro de la IKO siga los Estándares de la IKO. Cuando el Jefe Instructor deja el Centro de la IKO, debe ser reemplazado inmediatamente por un nuevo N2 con calificación de Jefe Instructor o la escuela quedará pendiente (Los Centros Básico y Plus no recibirán ningún reembolso por el período "pendiente"). Las escuelas nuevas sin Instructor de Nivel 2, aún pueden afiliarse, pero necesitan encontrar un Instructor de Nivel 2 o uno de sus Instructores de Nivel 1 debe convertirse en Instructor de Nivel 2 dentro de los 3 meses posteriores a la afiliación.
- 2 Asegurarse de que los estudiantes y los miembros del equipo escolar tengan un seguro de responsabilidad civil que los cubra durante sus actividades de kitesurf, ya sea a través del programa de seguros de la IKO o la propia póliza de seguro escolar.
- 3 Tener disponible una embarcación de rescate motorizada (bote, jet ski y/o bodyboard eléctrico) (ya sea propiedad del Centro o de un tercero). La embarcación deberá estar equipada con dispositivos de seguridad según normativa náutica con capacidad de salvamento en un máximo de cinco minutos desde el Centro en todo momento. Alternativamente, se puede utilizar un servicio de salvavidas. En lugares específicos donde es imposible usar un bote, la IKO verificará la situación y decidirá si la escuela puede afiliarse.
- 4 Si es accesible por carretera, tener disponible un vehículo adecuado para transportar a la víctima a un Servicio de Emergencias Médicas (EMT) o ambulancia.

NEW

Artículo 13 Compromisos:

1 Garantía del Consumidor

- a. Proporcionar un entorno seguro y divertido para cada cliente antes, durante y después de las lecciones.
- b. Antes de empezar cada curso, animar a todos los estudiantes a inscribirse en una Membresía Kiter donde se incluye el seguro de la IKO, y asegurarse de que firmen el formulario de responsabilidades del estudiante.
- c. Proporcionar y asegurarse de que los estudiantes usen todo el equipo de seguridad necesario, incluido un casco, arnés con asa, leash del kite con un sistema de seguridad de suelte rápido conectado a la parte delantera del arnés, una ayuda de flotabilidad apropiada y aprobada por las autoridades locales de 50N hasta el Nivel 3L, (a partir del Nivel 3M, se permiten chalecos de impacto aprobados por las autoridades locales*) en el agua, incluso en aguas poco profundas. Los Centros también deberán disponer de un sistema de seguridad funcional en cada barra de control utilizada para la enseñanza (obligatorio sistema de seguridad de 4 líneas de re-ride en primer lugar o sistema de seguridad de 5ª línea) y corta líneas (específico para agua y fabricado en material resistente al agua, como el acero inoxidable) para Instructores y



NEW

Assistants en su arnés, o una ayuda a la flotabilidad. Los Centros nunca deben usar un leash de tabla.

*Si se navega con un traje seco, se recomienda usar siempre una ayuda a la flotabilidad y no un chaleco de impacto, porque si se rompe el traje seco en el agua o no se cierra bien la cremallera, el traje seco puede volverse muy pesado cuando se llena de agua.

- d. Enseñar a los estudiantes a ser independientes de acuerdo con los Estándares de Certificación de la IKO.
- e. Contar con el equipo necesario para todas las condiciones locales de viento.
- f. Asegurarse de que los estudiantes conozcan y entiendan todos los procedimientos de emergencia.
- g. Respetar la proporción máxima de Instructor por Alumno, que también es válida cuando se enseña desde un barco:
 - Instructor Nivel 1: De 1 a 2 estudiantes con 1 kite volando (max).
 - Instructor Nivel 2 y superior trabajando solo: hasta 2 kites volando (max 4 estudiantes).
 - Instructor Nivel 3 o superior con 1 Assistant: hasta 3 kites volando (max 6 estudiantes).
 - Instructor Nivel 3 o superior con 2 Assistants: hasta 4 kites volando(max 8 estudiantes).
- h. Asegurarse de que los Assistants siempre trabajan bajo la supervisión directa de un Instructor Nivel 2 o superior de la IKO.
- i. Tener un mínimo de 25 créditos de certificación en la cuenta del Centro.
- j. Proporcionar créditos de certificación a los Instructores que trabajan en el Centro, agregándolos a la lista del "Equipo" de la Escuela.
- k. Asegurarse de que los Instructores de la IKO evalúan todos los niveles de los estudiantes y los certifican online (el Centro también se puede hacer directamente desde el perfil online del Centro) y dar a los estudiantes acceso a la vCard.
- l. Vender equipos de manera responsable. Un Centro de la IKO se compromete a garantizar que venderá solo equipos y barras equipados y verificados con sistemas de seguridad, y sólo recomendará equipos adaptados al nivel de las habilidades de cada estudiante.
- m. Enseñar de manera responsable practicando solo en lugares seguros. La enseñanza debe llevarse a cabo en un sitio evaluado, seguro y adecuado para los estudiantes.
- n. Informar cualquier accidente importante que ocurra durante la enseñanza al Departamento de Soporte de la IKO dentro de los tres días posteriores a un accidente importante o muerte.
- o. Proponer la Membresía del Kiter a todos los estudiantes que se inscriban en un curso de la IKO.
- p. No organizar formación profesional para ninguna organización competitiva.
- q. Eliminar imágenes de redes sociales y páginas web que no respeten los Estándares de la IKO.

NEW

2 Información Visible – La siguiente información deben colocarse donde todos los estudiantes y visitantes puedan verlo:

- a. Diplomas de los Instructores.
- b. Pronóstico diario del tiempo (en una tablet/ordenador)
- c. Teléfonos de emergencia y contactos.



NEW

- d. Organización del spot.
 - e. Todos los posters de la IKO (Estándares de Certificación; Cómo despegar el kite; Cómo preparar el kite, Señales Internacionales del Kitesurf; Membresía del Kiter; Reglas de Prioridad; Evaluación SEA; Ventana del Vento)
- 3 Contratar un equipo escolar certificado por la IKO durante la temporada de apertura (todos los Instructores, Assistant y Trainers deben ser certificados por la IKO).
 - 4 Para los Centros nuevos, todos los Instructores deben tener la Certificación de la IKO dentro de los seis meses posteriores de convertirse en un Centro de la IKO.

Membresía del Centro 'Basic'

Artículo 14 Requisitos:

- 1 Igual que el plan 'Grátis'.

Artículo 15 Compromisos:

- 1 Igual que el plan 'Grátis'.

Membresía del Centro 'Plus'

Artículo 16 Requisitos:

- 1 Igual que el plan 'Grátis'.

Artículo 17 Compromisos:

- 1 **Garantía del Consumidor**
 - a. Igual que el plan 'Grátis'.
 - b. Deben proporcionar oportunidades de prácticas para sus candidatos a Instructors y Assistants, tanto durante como después de los cursos, según sea necesario para organizar ATC y el ITC.
 - c. Asegurarse de que el Jefe Instructor apoya y forma a todos los nuevos Instructors durante sus primeros cinco días de trabajo.
 - d. Informar inmediatamente al Departamento de Soporte de la IKO cuando se cambia al Jefe Instructor.
 - e. Respetar la Guía del Organizer de cursos Profesionales.
 - f. Está prohibido organizar un curso de Instructor de otra organización siguiendo un ATC. Es muy recomendable organizar un ITC después de cada ATC, ya que la mayoría de los candidatos quieren convertirse en Instructors y no 'solo' en Assistants. En caso de que las escuelas tengan dificultades para encontrar un Examiner para organizar un ITC, deben solicitar ayuda al Departamento de Formación (contacto: central@ikointl.com).
- 1 **Información Visible** – La siguiente información deben colocarse donde todos los estudiantes y visitantes puedan verlo:
 - a. Igual que el plan 'Grátis'.



- b. La bandera del Centro de la IKO

NEW

Afiliación / Renovación (para todas las Membresías excepto las Gratuitas)

Artículo 18 Condiciones:

- 1 Registrarse online (para nuevas afiliaciones) completando toda la información solicitada y proporcionando todos los documentos justificativos necesarios.
- 2 Pagar la tarifa de afiliación / renovación.

Artículo 19 Términos:

- 1 La IKO afiliará a una escuela según el Formulario de Afiliación de la Escuela online.
- 2 La Afiliación de la IKO es válida por un año a partir de la fecha de aprobación de la afiliación. Para mantener el estado de Afiliación con la IKO, debe proporcionar una copia actualizada de la póliza de seguro escolar y de los trabajadores de la escuela y los estudiantes no están suscritos al Programa de Seguros de la IKO, y todos los Instructores deben estar al día con sus membresías.
- 3 Si la escuela tiene un nuevo dueño, así sea Instructor de la IKO de cualquier nivel, Assistant Trainer o Examiner, la escuela tendrá que hacer el proceso de afiliación desde el principio.

NEW

Artículo 20 Beneficios:

- 1 La marca del Centro de la IKO es reconocida mundialmente y asociada con programas de enseñanza de calidad.
- 2 El derecho a promocionar y asociar tu negocio con el Logotipo y la Marca de la IKO, y a usarlos con fines publicitarios. Los Centros no pueden modificar el Logotipo ni imprimirlo en sus productos sin la autorización por escrito de la IKO. Para obtener más información sobre el uso del Logotipo de la IKO, revisar la parte cuatro.
- 3 Las páginas web de Centros de la IKO, los anuncios (online o impresos), las publicaciones en redes sociales y las comunicaciones deben cumplir con los Estándares de la IKO en términos de seguridad y prácticas de enseñanza.

PARTE CUATRO - INSTRUCTORADO DE LA IKO INSTRUCTORSHIP

Assistant de la IKO

Artículo 21 Propósito:

- 1 Ser Assistant de la IKO es el primer paso hacia una carrera profesional con la IKO. La certificación de Assistant es obligatoria para poder participar en un Curso de Formación del Instructor (ITC) de la IKO. Los Assistants reciben un diploma de la IKO y acceso a secciones específicas del página web de la IKO. Los Assistants y cualquier Miembro con un nivel superior, se comprometen a respetar y aplicar los Estándares de la IKO.



Artículo 22 Requisitos Previos:

NEW

- 1 Tener al menos 16 años (los candidatos menores de 18 años deben obtener el consentimiento de los padres). Los candidatos pueden asistir al curso seis meses antes de cumplir 16 años, pero solo serán validados en su cumpleaños. La Oficina de la IKO debe ser informada de esto antes del curso.
- 2 Aprobar el Módulo 1 online del ATC con una puntuación del 70%
- 3 Ser un Kitesurfista de la IKO certificado Nivel 4 o equivalente (evaluado durante el ATC).
- 4 Tener una Membresía de la IKO válida y seguir los Estándares de la IKO.
- 5 Poder leer y escribir en el idioma que se imparte el curso.
- 6 Aceptar el contenido del Formulario de Responsabilidades y Participación de candidatos del ATC online.

NEW

Artículo 23 Beneficios de la Formación:

- 1 Acceso al Curso de Formación del Instructor (ITC).
- 2 Asistir y Supervisar a un kiter de Nivel 2L o superior, bajo la supervisión de un Instructor de la IKO Nivel 2 o superior.
- 3 Asistir a cualquier Instructor / Rider Independiente en el despegue / aterrizaje, bajo la supervisión de un Instructor de la IKO Nivel 2 o superior.
- 4 Asistir a Instructores de Nivel 2 y superior en seguridad, organización del spot y ajuste del equipo y trimado.
- 5 Gestionar la seguridad y la organización del spot de la enseñanza, bajo la supervisión de un Instructor de la IKO de Nivel 2 o superior.
- 6 Gestionar la organización del equipo y su mantenimiento necesario, bajo la supervisión de un Instructor de la IKO Nivel 2 o superior.
- 7 Manage rental to independent riders who are Level 3 and above (equipment selection, set up and trim/SEA assessment). This does not include supervision (refer to puntos 2). Administrar el alquiler a riders independientes de Nivel 3 y superior (selección de equipo, montaje y trimado/evaluación SEA). Esto no incluye supervisión, (consulta el punto 2).

Artículo 24 Compromisos:

- 1 Igual que en el 'kiter'
- 2 Respetar y cumplir con los Estándares establecidos por la IKO en este documento, y los manuales de Assistant e Instructor.
- 3 Usar siempre el equipo de seguridad personal: arnés con asa, leash del kite con quick release conectado en la parte delantera del arnés y un corta líneas.
- 4 No usar nunca un leash de kite u otro método para sujetar a un alumno a ningún objeto sólido o a ti mismo con el fin de anclarlo, o para asegurar al alumno o al Assistant. El Assistant tampoco puede sostener una leash o una cuerda conectada al alumno.
- 5 Renovar la membresía todos los años. Los Assistants que no renueven su membresía dentro de los nueve meses posteriores a su fecha de vencimiento deberán aprobar el examen de Asistente

NEW



NEW

online con más del 70% para poder renovarla. Se aplicará un cargo por retraso además de la renovación regular de la membresía cuando se pague dos meses o más después de la fecha de vencimiento.

- 6 Responder todas las comunicaciones para las cuales la Oficina de la IKO solicita una respuesta, dentro de los 15 días siguientes.
- 7 Eliminar fotos de redes sociales y páginas web que no respeten los Estándares de la IKO.

Artículo 25 Certificación:

NEW

- 1 El Curso de Formación para Assistants (ATC) Módulo 2 debe durar cinco días.
- 2 Los Candidatos deben inscribirse online a través de la [página web de la IKO](#) o directamente con el Organizer del ATC. Tras el pago de la tarifa de la IKO, los Candidatos podrán descargar el manual del Assistant. Los candidatos a Assistants pueden comenzar a entrenar con su Assistant Trainer calificado.
- 3 Durante el curso, los Candidatos deben cumplir los criterios de la evaluación final.
- 4 Al final del ATC, los Candidatos realizan un examen online y deben aprobar con una puntuación mínima del 80%.
- 5 Los candidatos que no aprueben el examen o que no sean certificados por cualquier otro motivo deben completar los requisitos posteriores al curso que pueden incluir horas de prácticas durante un período determinado por el Assistant Trainer. Todos los requisitos posteriores al curso deben completarse dentro de un máximo de seis meses a partir de la fecha de formación original. Este tiempo puede extenderse hasta un año, previa solicitud a la Oficina de la IKO. Después de eso, el formulario de prácticas ya no es válido y el candidato a Assistant deberá asistir a otro ATC.
- 6 Prácticas, significa que el Candidato a Assistant debe alcanzar el objetivo de las prácticas y los logros solicitados bajo la supervisión de un Director de Prácticas (Internship Manager) por el tiempo determinado al final del ATC.
- 7 Una vez que se hayan completado las horas de prácticas, el Director de Prácticas (Internship Manager) registrará las horas en la cuenta del candidato.
- 8 Una vez que el Director de Prácticas (Internship Manager) envíe el total de horas de prácticas otorgadas por el Assistant Trainer, el Candidato a Assistant será validado automáticamente si se cumplen todos los demás requisitos.
- 9 El diploma del Assistant estará disponible en la cuenta online del Candidato a Assistant al finalizar la formación/prácticas

Instructor de la IKO Nivel 1

Artículo 26 Propósito:

- 1 Convertirse en un Instructor de la IKO Nivel 1 te da la oportunidad de enseñar kitesurf en todo el mundo, con métodos de enseñanza que son reconocidos como el estándar internacional en la instrucción de kitesurf.



Artículo 27 Requisitos Previos:

NEW

- 1 Los candidatos pueden asistir al curso seis meses antes de cumplir 18 años, pero solo serán validados en su cumpleaños. La Oficina de la IKO debe ser informada de esto antes del curso.
- 2 Ser un Kiter certificado por la IKO de Nivel 4 o equivalente (evaluado durante el ITC).
- 3 Ser un Assistant de la IKO.
- 4 Tener la Membresía de la IKO válida y seguir los Estándares de la IKO.
- 5 Tener un certificado válido de Primeros Auxilios y RCP, que incluye primeros auxilios para ahogamiento, desmayos, lesiones, fracturas de huesos y configuración segura. (Con una antigüedad no superior a dos años. No se aceptan cursos online).
- 6 Ser capaz de leer, escribir y hablar con fluidez en el idioma que se imparte el curso.
- 7 Aceptar el contenido del Formulario Responsabilidades y Participación de Candidatos del ITC.

Artículo 28 Beneficios de la Formación:

- 1 Acceso al Curso de Coach.
- 2 Enseñar kitesurf a un máximo de 2 alumnos con máximo 1 kite volando al mismo tiempo.
- 3 Enseñar kitesurf hasta el Nivel 4 (Advanced).
- 4 Certificar a todos los alumnos online dándoles acceso a la tarjeta vCard de la IKO.
- 5 Acceso a los cursos online "Enseñar a Niños" y "Enseñar a alumnos con Problemas de Salud"

Artículo 29 Compromisos:

- 1 Igual que el Assistant
- 2 Respetar las normas de enseñanza y seguridad establecidas por la IKO en este documento, y los manuales del Assistant y del Instructor.
- 3 Asegurar la seguridad del alumno con el Instructor downwind (para ejercicios en el agua), un Assistant o una embarcación downwind.
- 4 Enseñar el Nivel Discovery con un trainer kite de 4 líneas (puede ser de diseño LEI o Foil) con líneas (de 5 a 8m) cortas (se pueden usar kites de 2 líneas, pero cada ejercicio debe repetirse después con uno de 4 líneas).
- 5 Proporcionar equipo de seguridad a todos los alumnos:
 - a. Equipo del alumno desde el Nivel 1A hasta el Nivel 3L: casco, arnés con asa, leash de kite conectado a la parte delantera del arnés y ayuda de flotabilidad de 50N. (para lecciones de agua, incluso si es poco profunda).
 - b. Equipo del alumno a partir del Nivel 3M y superior: casco, arnés con asa, leash de kite conectado a la parte delantera del arnés ayuda de flotabilidad de 50N o chaleco de impacto aprobado por las autoridades locales. Si se navega con un traje seco, se recomienda usar ayuda de flotabilidad y no un chaleco de impacto, porque si el traje seco se rompe o se olvida cerrar la cremallera, el traje seco puede ser muy pesado si se llena de agua.



NEW

- c. Equipo de kite: sistema de quick release del chicken loop que permite que el kite pierda la mayor parte de su potencia una vez activado (sistema de seguridad re-ride de 4 líneas en una línea front o sistema de seguridad de 5ta línea)
- d. No usar nunca leash de tabla.
- 6 Usar siempre tu propio equipo de seguridad: arnés con asa, leash de kite con quick release conectado en la parte delantera del arnés, corta líneas, ayuda de flotabilidad al enseñar desde una embarcación o estando en una embarcación. Cada persona en el barco también debe tener una ayuda de flotabilidad. Botiquín de primeros auxilios en el agua si se enseña fuera del centro, radio o comunicación de emergencia y un reloj.
- 7 No usar nunca un leash de kite u otro método para sujetar a un alumno a ningún objeto sólido o a ti mismo con el fin de anclarlo, o para asegurar al alumno o al Instructor. El Instructor tampoco puede sostener un leash o una cuerda conectada al alumno.
- 8 Se debe enseñar el uso adecuado de todos los sistemas de seguridad varias veces durante cualquier curso.
- 9 Validar el nivel de todos los alumnos sin excepciones y certificarlos online * para darles acceso a la VCard
- 10 Asegurarse de que todos los alumnos se suscriban a la Membresía del Kiter de la IKO (que incluye el Seguro de la IKO) y firmen un formulario de responsabilidades del alumno antes de comenzar cada curso.
- 11 Renovar la membresía todos los años. Los Instructores que no renueven su membresía dentro de los nueve meses posteriores a su fecha de vencimiento deberán aprobar un examen online correspondiente a su nivel con más del 70% para poder renovar. Se aplicará un cargo por retraso además de la renovación regular de la membresía cuando se pague dos meses o más después de la fecha de vencimiento. Los Instructores que no renueven su membresía dentro de los dos años de su fecha de vencimiento deben asistir a un IRC para volver a ser válidos.
- 12 Informar de cualquier accidente que ocurra mientras enseñas al Departamento de Soporte de la IKO dentro de los tres días posteriores a un accidente grave o de muerte.
- 13 Aceptar la inspección de la IKO.
- 14 Responder a todas las comunicaciones para las cuales la Oficina de la IKO solicita una respuesta, dentro de los 7 días siguientes.
- 15 No puedes entrenar Instructores para ninguna organización de la competencia.
- 16 Emitir la certificación online a cada alumno al final de cada curso para certificar el nivel alcanzado. Si un Instructor trabaja para un Centro de la IKO, el crédito de certificación lo proporcionará el centro. Independientemente de dónde trabajen, los Instructores de la IKO no pueden promocionar sus propias calificaciones de la IKO si no certifican a cada uno de sus alumnos. La IKO asegura la capacidad del Instructor cuando recibe feedbacks de los alumnos.

Artículo 30 Certificación:

- 1 Cada candidato a Instructor sigue un Curso de Formación del Instructor (ITC) de cinco días, durante el cual un Examiner evalúa las habilidades técnicas, de comunicación y personales de cada uno.
- 2 Durante el ITC, los Candidatos deben cumplir con los criterios de evaluación final y deben completar nueve horas de enseñanza (una hora de observación con el Examiner enseñando a un principiante, dos horas de simulación con otro candidato, seis horas con un alumno como Instructor y



NEW

observador). Al menos la mitad del tiempo de enseñanza se debe hacer usando un kite con el borde de ataque inflable (LEI).

- 3 Al final del curso, los Candidatos realizarán un examen escrito y deberán aprobarlo con una puntuación mínima del 75%.
- 4 Los candidatos que no aprueben el examen o no sean certificados por cualquier otro motivo deben completar los requisitos posteriores al curso que pueden incluir horas de prácticas durante un período determinado por el Examiner. Todos los requisitos posteriores al curso deben completarse dentro de un máximo de seis meses a partir de la fecha original de formación. Este tiempo puede extenderse hasta un año, previa solicitud a la Oficina de la IKO. Después de eso, el formulario de prácticas ya no es válido y el candidato a Instructor deberá asistir a un IEC.
- 5 Prácticas significa que los candidatos a Instructores enseñan bajo la supervisión de un Director de Prácticas (Internship Manager) durante el tiempo especificado por el Examiner al final del ITC y escrito en el formulario de prácticas en el Manual de Instructor.
- 6 Once each hour of Internship has been completed, the Internship Manager logs the hours on their account. Una vez que se hayan completado las horas de prácticas, el Director de Prácticas (Internship Manager) las registra en su cuenta.
- 7 Una vez que el Director(es) de Prácticas (Internship Manager(s)) envíe el total de horas de prácticas asignadas por el Examiner, el Candidato a Instructor será validado automáticamente si se cumplen todos los demás requisitos.
- 8 El Diploma de Instructor estará disponible en la cuenta del candidato a Instructor al finalizar la formación.

Instructor de la IKO Nivel 2

Artículo 31 Propósito:

- 1 Convertirse en Instructor de la IKO Nivel 2 ofrece a los Instructores la oportunidad de enseñar kitesurf a niveles más altos y a más alumnos al mismo tiempo.

Artículo 32 Requisitos Previos:

- 1 Ser Instructor de la IKO Nivel 1 por un año como mínimo.
- 2 Tener una Membresía de la IKO válida y seguir los Estándares de la IKO.
- 3 Haber enseñado y registrado al menos 35 alumnos diferentes con la IKO, sumando al menos 280 horas de enseñanza.
- 4 Aprobar el examen online para convertirte en Instructor Nivel 2 y Director de Prácticas (Internship Manager), con una puntuación mínima del 75%.

Artículo 33 Beneficios de la Formación:

- 1 Los mismos que el Instructor Nivel 1.
- 2 Convertirse en el Jefe Instructor en un Centro de la IKO realizando el Curso online correspondiente, "Conviértete en Jefe Instructor".



NEW

- 3 Enseñar kitesurf con un máximo de 4 alumnos y de 2 kites volando al mismo tiempo, independientemente de si estás trabajando con un Asistente.
- 4 Validar las horas de prácticas de los candidatos a Assistants o Instructors.

Artículo 34 Compromisos:

- 1 Los mismos que el Instructor Nivel 1.
- 2 Si trabajas como Jefe Instructor en un Centro, informa a la IKO cuando cambies de trabajo o de escuela.
- 3 Cuando trabajes como Director de Prácticas (Internship Manager), una vez que se haya completado cada período de prácticas, registra las horas junto con la certificación de kitesurfista en tu cuenta.

Artículo 35 Certificación:

- 1 Certificar 35 estudiantes y 280 horas de enseñanza.
- 2 Pass the exam to become Instructor Level 2 and Internship Manager with a minimum score of 75%. Aprobar el examen para convertirse en Instructor Nivel 2 y Director de Prácticas (Internship Manager) con una puntuación mínima del 75%.
- 3 Una vez que se aprueba el examen, los candidatos se validarán como Instructor Nivel 2 y su diploma estará disponible en sus cuentas.

IKO Instructor Level 3

Artículo 36 Propósito:

- 1 Convertirse en un Instructor de la IKO Nivel 3 es una distinción que reconoce la experiencia de los Instructores y les permite ingresar al proceso de selección para convertirse en Assistant Trainer.

Artículo 37 Requisitos Previos:

- 1 Ser Instructor de la IKO Nivel 2 por un año como mínimo.
- 2 Tener una Membresía de la IKO válida y seguir los Estándares de la IKO.
- 3 Haber enseñado un mínimo de 125 alumnos y 1000 horas en total, incluidas las horas registradas como Instructor N1 y N2.
- 4 Aprobar el examen online para convertirse en Nivel 3 con una puntuación mínima del 75%.

Artículo 38 Beneficios de la Formación:

- 1 Los mismos que el Instructor Nivel 2.
- 2 Enseñar kitesurf a un máximo de 6 alumnos con 3 kites volando al mismo tiempo cuando trabajes con 1 Assistant de la IKO. Si se trabaja solo, la proporción es la misma que para el Instructor Nivel 2.



NEW

- 3 Enseñar kitesurf a un máximo de 8 alumnos con 4 kites volando al mismo tiempo cuando se trabaja con 2 Assistants de la IKO.
- 4 Acceso al Curso de Formación del Assistant Trainer (ATTC).
- 5 Administrar un SCC (Verificación de Cumplimiento de la Escuela) para Centros e Instructors a solicitud de la Oficina Central de la IKO o por iniciativa propia, aunque la Oficina Central debe ser informada.

Artículo 39 Compromisos:

- 1 Los mismos que el Instructor Nivel 2 .

Artículo 40 Certificación:

- 1 Certificar 125 estudiantes y 1,000 horas de enseñanza.
- 2 Aprobar el examen para pasar al Nivel 3 con una puntuación mínima del 75%.
- 3 Una vez que se apruebe el examen, los Candidatos serán validados con Nivel 3 y el diploma estará disponible en sus cuentas.

Coach de la IKO Nivel 1

Artículo 41 Propósito:

- 1 Convertirse en Coach de la IKO les da a los Instructores la oportunidad de enseñar niveles más altos y habilidades más específicas a los alumnos.

Artículo 42 Requisitos Previos:

- 1 Ser Instructor Nivel 1.
- 2 Tener una Membresía de la IKO válida y seguir los Estándares de la IKO.
- 3 Ser capaz de demostrar habilidades de navegación competentes en una o más disciplinas del Nivel 5 - Evolution (freeride, freestyle, wave riding, hydrofoil, y/o wingfoil).
- 4 Aprobar el examen de Coach Nivel 1 para cada disciplina que el Candidato se presente.
- 5 Tener un certificado válido de Primeros Auxilios y RCP.

NEW

NEW

Artículo 43 Beneficios de la Formación:

- 1 Los mismos que el Instructor Nivel 1.
- 2 Enseñar Kitesurf de Nivel 5 - Evolution para la especialidad en la que haya sido certificado (freerider, freestyle, wave riding y/o hydrofoil).
- 3 Organizar un viaje de kite, viaje en barco y downwinders (tantos como se quiera).

NEW

Artículo 44 Compromisos



- NEW**
- 1 Los mismos que el Instructor Nivel 1.

Artículo 45 Certificación:

- NEW**
- 1 Una vez el candidato a Coach haya enviado el video de sus habilidades de navegación y apruebe el examen online correspondiente, la Oficina Central lo certificará.

Coach de la IKO Nivel 2

Artículo 46 Requisitos Previos:

- 1 Ser un Coach Nivel 1 activo.
- 2 Tener una Membresía válida de la IKO y seguir los Estándares de la IKO.
- 3 Tener una cámara de video con zoom x8 a x20 y un dispositivo para mostrar y almacenar las secuencias de video.

Artículo 47 Beneficios de la Formación:

- 4 Los mismos que el Coach Nivel 1.
- 5 Enseñar varios alumnos, de Nivel 5 - Evolution, al mismo tiempo para la especialidad en la que haya sido certificado (freerider, freestyle, wave riding y/o hydrofoil).
- 6 Organizar un viaje de kite, viaje en barco y downwinders (tantos como se quiera) con más estudiantes (comprueba cuantos en el manual correspondiente).
- 7 Organizar Clinics Evolution.

Artículo 48 Compromisos:

- 1 Los mismos que el Coach Nivel 1.

Artículo 49 Certification:

- 1 Seguir un Curso de Coach de tres días durante el cual el Coach Trainer evalúa las habilidades técnicas, de comunicación y personales de los Candidatos.
- 2 Durante el Curso de Coach, los Candidatos deben cumplir con los criterios de la evaluación final.
- 3 Los candidatos que no sean validados por cualquier motivo deben completar otro Curso de Entrenador.
- 4 Los Candidatos a Coach Nivel 2 serán certificados como Coach por su Coach Trainer para la especialidad en la que se han entrenado.

Coach Trainer de la IKO

Artículo 50 Propósito:



NEW

- 1 El rol del Coach Trainer es entrenar Coach de Nivel 2.

Artículo 51 Requisitos Previos:

- 1 Ser Coach Nivel 2 de la IKO.
- 2 Tener una Membresía válida de la IKO y seguir los Estándares de la IKO.
- 3 Dominar todos los Niveles hasta el 5 – Habilidades de navegación Evolution.
- 4 Haber realizado un mínimo de cuatro Cursos/Clínicos Evolution con un total de al menos 20 Candidatos
- 5 Tener un certificado válido de Primeros Auxilios y RCP.
- 6 Tener una cámara de video con zoom de x8 a x20 y un dispositivo para enseñar y almacenar videos.

Artículo 52 Beneficios de la Formación:

- 1 Los mismos que el Coach Nivel 2.
- 2 Enseñar Nivel 5 - Cursos Evolution y Cursos de Coach tantos como desees si se siguen los Estándares de organización.

Artículo 53 Compromisos:

- 1 Los mismos que el Instructor Nivel 1.

Artículo 54 Certificación:

- 1 Cada Candidato a Coach Trainer debe seguir tres cursos de Coach Trainer (uno con un Coach Trainer y dos con un Coach Master), durante el cual el Coach Master evaluará sus habilidades técnicas, de comunicación y personales.
- 2 Durante el Curso de Coach Trainer, los Candidatos deben cumplir con los criterios de la evaluación final.
- 3 Los Candidatos que no sean certificados por cualquier motivo deben completar otro Curso de Coach Trainer.
- 4 Los Coaches serán certificados como Coach Trainers por el Coach Master.

Assistant Trainer de la IKO

Artículo 55 Propósito:

- 1 Convertirse en un Assistant Trainer les da a los Instructores la calificación para formar Asistentes y les permite aplicar para convertirse en un Examiner.



Artículo 56 Requisitos Previos:

- 1 Tener al menos 24 años.
- 2 Ser Instructor Nivel 3 por un mínimo de 1 año enseñando activamente.
- 3 Haber enseñado a un mínimo de 150 estudiantes y 1200 horas en total, incluyendo las horas registradas como Instructor L1, L2 y L3.
- 4 Haber aprobado un curso de Primeros Auxilios y RCP en los últimos dos años.
- 5 Tener 10 puntos en la Cuenta Profesional en el momento de la candidatura y durante la formación.
- 6 Tener un seguro profesional válido para el kitesurf.
- 7 Enviar un video de una hora de uno mismo enseñando un curso Discovery (incluido el auto aterrizaje (self-landing)).
- 8 Aprobar el examen final del Módulo 1 del ATC un mes antes de la candidatura con una puntuación mínima del 95%.
- 9 Ser aprobado para el ATTC por la Oficina de la IKO. Las formaciones ATTC suspendidas serán nulas.
- 10 ATTC 1: Seguir un ATC como observador (confirmado por el Assistant Trainer) después de ser aprobado por la Oficina de la IKO. (La formación suspendida será nula).
- 11 Aprobar los ATTC 2 y 3 con un Examiner (en caso de suspender, los candidatos de ATTC 3 deberán aprobar un ATTC 4). El incumplimiento del ATTC 4 dará lugar a una reevaluación de la candidatura a Assistant Trainer por parte del Departamento de Formación y Calidad.

Artículo 57 Beneficios de la Formación:

- 1 Los mismos que el Instructor Nivel 3 (Artículo 38).
- 2 Entrenar y certificar Asistans de la IKO con un máximo de 8 Candidatos simultáneamente.
- 3 Durante un ATC con 8 candidatos los Assistant Trainers están autorizados a tener 4 kites volando.
- 4 Poder estar disponible para la selección de Examiners después de completar los otros requisitos previos.

Artículo 58 Compromisos:

- 1 Los mismos que el Nivel 2 y 3 (Artículo 32).
- 2 Impartir un ATC al año.
- 3 Cada año par, o a petición del Departamento de Calidad; enviar un video de una hora de uno mismo enseñando un curso Discovery (incluido el auto aterrizaje (self-landing)).
- 4 Suscribirse a la Membresía del Instructor Plus o Premium, incluyendo el seguro de responsabilidad profesional, o proporcionar un comprobante del seguro de responsabilidad profesional que cubra las actividades de Instrucción y Formación de kitesurf.
- 5 Certificar a los Candidatos a Assistants online y completar la Verificación de Cumplimiento de la Escuela (SCC) online dentro del plazo de 48 horas antes de finalizar cada ATC.



NEW

6 Respetar y seguir los Estándares de la IKO y los requisitos previos para aceptar a los Candidatos en los cursos ATC.

NEW

7 No puedes ser Entrenador de otra organización de kitesurf que compita con la IKO

8 Renovar la membresía cada año. Los Assistant Trainers que no renueven su membresía dentro de los tres meses posteriores a su fecha de vencimiento deberán ser reevaluados por un Examiner dentro del próximo año. Después de esta fecha límite, perderán su estado de Assistant Trainer y tendrán que pasar por todo el programa ATTC nuevamente para ser reincorporados.

Artículo 59 Certificación:

NEW

1 Completar un ATTC 1, 2, y 3.

2 Al final del curso ATTC 3, los candidatos realizan un examen escrito y deben aprobarlo con una puntuación mínima del 80%.

3 Los Candidatos que suspendan el examen o no sean validados por cualquier otro motivo deben asistir a otro ATTC 4 después de mínimo un año.

Examiner de la IKO

Artículo 60 Propósito:

1 El rol del Examiner es muy importante ya que ellos son los que entrenan a los futuros Instructores. Los Examiners deben mantenerse actualizados con todas las nuevas técnicas de enseñanza y continuar enseñando a alumnos principiantes.

Artículo 61 Requisitos Previos:

1 Tener al menos 28 años.

2 Ser un Assistant Trainer durante al menos dos años y una enseñanza activa.

3 Haber sido Jefe Instructor en una escuela donde el dueño era otra persona.

4 Haber enseñado en diferentes países, localizaciones (océano, río, mareas) y configuraciones de spot (viento ligero, viento fuerte, aguas profundas y desde un bote).

5 Completar el Curso Online "Conviértete en un Jefe Instructor".

6 Completar el Curso Online "Enseñar a niños".

7 Completar el Curso Online "Enseñar a alumnos con problemas de salud".

8 Completar el Curso Online 'Conducción de embarcaciones'.

9 En el mes anterior a la candidatura, aprobar los siguientes exámenes:

a. Assistant con una puntuación del 95%

b. Instructor Nivel 2 con una puntuación del 90%

c. Instructor Nivel 3 con una puntuación del 90%

10 Haber realizado un mínimo de 10 ATC con un total de al menos 40 Candidatos.

11 Tener un certificado válido de Primeros Auxilios y RCP.



NEW

- 12 Proporcionar una copia de la licencia de conducir de embarcación.
- 13 Hablar fluidamente en inglés y en otro idioma.
- 14 Tener 10 puntos en tu Cuenta Profesional en el momento de la candidatura y durante la formación.

Artículo 62 Beneficios de la Formación:

- 1 Los mismos que el Assistant Trainer (Artículo 51).
- 2 Impartir Cursos de Formación de Instructores de la IKO (ITC) o los Cursos de Equivalencia de Instructores de la IKO (IEC).
- 3 Impartir Cursos de Formación del Assistant Trainer de la IKO (ATTC) después de completar siete ITC (para nuevos Examiners).
- 4 Enseñar kitesurf a un máximo de 4 alumnos con 4 kites volando al mismo tiempo.
- 5 Durante los ATC e ITC con 8 Candidatos, los Examiners pueden tener 6 kites volando.

Artículo 63 Compromisos:

NEW

NEW

NEW

NEW

- 1 Los mismos que el Assistant Trainer (Artículo 52).
- 2 Impartir al menos dos ITC al año.
- 3 Permite que los Assistant Trainers locales impartan los ATC—incluso en tu propia escuela—para garantizar la progresión de los Assistant Trainers.
- 4 Certificar a los candidatos a Instructor online y completar la verificación de cumplimiento de la escuela (SCC) dentro de las 48 horas después de cada ITC.
- 5 Cada año par, o a petición del Departamento de Calidad; enviar un video de una hora de uno mismo enseñando un curso Discovery (incluido el auto aterrizaje (self-landing)).
- 6 Certificar a los “alumnos reales del ITC” y darles acceso junto con los candidatos a Instructor a su vCard al final del ITC.
- 7 Respetar y seguir los Estándares de la KO Requisitos Previos para aceptar a los Candidatos en los ITC, los IEC, y los ATTC.
- 8 No debes ejecutar un ATTC sin la autorización de la Oficina de la IKO.
- 9 Completar y enviar el informe final de cada ATTC dentro de las 48 horas después del ATTC 2 y 4.
- 10 Suscribirse a la Membresía Plus del Examiner o proporcionar un comprobante de seguro de responsabilidad profesional personal que cubra la instrucción de kitesurf y las actividades de formación, si realizas cursos para un centro externo fuera de los EE. UU. y/o Canadá
- 11 Descargar y aplicar todas las actualizaciones de la IKO.
- 12 Continuar enseñando a los alumnos y certificar su nivel con la certificación online.
- 13 Renovar la Membresía cada año. Los Examiners que no renueven su Membresía dentro de los tres meses siguientes de su fecha de vencimiento deberán ser reevaluados por un Training Master dentro del próximo año. Después de esta fecha límite, perderán su posición de Examiner y tendrán que pasar por todo el proceso del ATTC y el ETC nuevamente para ser rehabilitado.



NEW

- 14 Informar de cualquier accidente que ocurra mientras enseñas al Departamento de Soporte de la IKO dentro de los tres días posteriores a un accidente grave o la muerte.
- 15 Afiliarse a todas las escuelas con la IKO si eres propietario de una escuela, al menos con el plan "Gratis".
- 16 Aceptar la inspección de un Training Master cuando lo solicite la Oficina de la IKO.
- 17 Responder a todas las comunicaciones para las cuales la Oficina de la IKO solicita una respuesta, dentro de los 15 días siguientes. Si no estás disponible por más de 15 días, deberás informar a la Oficina de la IKO.
- 18 Ayudar a actualizar los Estándares y documentos de la IKO cuando lo solicite el Departamento de Formación de la IKO.

Artículo 64 Proceso de Selección:

- 1 Los candidatos que cumplan con todos los Requisitos Previos deberán completar un formulario de solicitud y enviarlo a la Oficina de la IKO junto con una carta de motivación y un currículum.
- 2 Después de que la IKO reciba y revise los documentos, se enviarán al Departamento de Formación de la IKO.
- 3 Además de los requisitos previos, el Departamento de Formación investigará el comportamiento del pasado de los candidatos, como ser un buen modelo a seguir para el deporte y si tenían problemas con las regulaciones locales en las que trabajaban o antecedentes de comportamiento conflictivo. Se examinará la madurez y capacidad para administrar un grupo y su localización, motivación y disponibilidad para impartir un ITC, etc. serán un activo para el desarrollo del kitesurf de la IKO.
- 4 El Departamento de Formación de la IKO evalúa todas las solicitudes y determina si los candidatos son aceptados.
- 5 Dado que solo hay un número limitado de puestos de Examinador disponibles, solo los mejores Candidatos serán seleccionados de un grupo de solicitantes calificados. Estos se seleccionan para las entrevistas, momento en el cual los Candidatos pueden ser seleccionados para comenzar el proceso de formación. La Formación es para convertirse en Examinador, lleva tiempo y se realiza por etapas para permitir que los candidatos demuestren que pueden asimilar la información y utilizar el entrenamiento de manera efectiva.
- 6 Los candidatos no seleccionados para la formación pueden volver a presentar una solicitud para su consideración al año siguiente. Esto le da tiempo a los Candidatos a adquirir más habilidades y experiencia.

Artículo 65 Proceso de Formación:

Si se aplica para Formación, la Oficina de la IKO enviará a los Candidatos elegidos los procedimientos de formación actuales de la IKO y programa un lugar de formación. El Training Master y el Candidato estarán en contacto para coordinar los detalles.

- 1 **Curso de Formación del Examinador (ETC) Semana 1**
 - a. Los Candidatos ejercen como Assistants al Training Master durante un curso normal de Formación de Instructores (ITC).



NEW

- b. Los Candidatos ayudan a preparar planes de lecciones diarias con el Training Master durante el ITC, y pueden cubrir algunas partes de la formación ellos mismos si están listos para hacerlo, si el TM está de acuerdo.
- c. Se organizan comentarios y opiniones diarias a lo largo de la formación.
- d. Los Candidatos que completen con éxito la Semana 1 de ETC serán invitados a asistir a la Semana 2 de ETC.

2 Auto-Formación Recomendada

- a. Organizar un Curso de Formación de Instructores (ITC).
- b. Asistir a un ITC como observador (solicitar permiso a la IKO o al Examiner antes del comienzo del ITC).

3 Curso de Formación del Examiner (ETC) Semana 2

- a. Los Candidatos preparan las lecciones diarias y las presentan al Training Master.
- b. Los Candidatos realizan un segundo Curso de Formación del Instructor con la guía de un Training Master. El Training Master puede cubrir algunas partes del ITC si el candidato no se siente listo.
- c. Se organizan comentarios y opiniones diarias a lo largo de la formación.
- d. Los Candidatos que completen con éxito la Semana 2 del ETC serán invitados a asistir a la Semana 3 del ETC.

4 Curso de Formación del Examiner (ETC) Semana 3

- a. Se solicita a los candidatos que realicen un ITC como si fueran el Examiner a cargo, mientras que el Training Master actúa como observador.
- b. Se organizan comentarios y opiniones diarias a lo largo de la formación.
- c. Los Candidatos son evaluados y recibirán una calificación de aprobado/suspendido. Se les puede asignar un entrenamiento adicional (como hacer una cuarta semana) si se considera apropiado.

Artículo 66 Certificación:

Los Candidatos a Examiner serán certificados si demuestran la capacidad de:

- a. Organizar y realizar un ITC.
- b. Evaluar a los Candidatos A Instructor de acuerdo con sus habilidades.
- c. Mostrar buenas habilidades de gestión de grupo y habilidades de comunicación.
- d. Observar y mantener los Estándares de la IKO y mostrar una conducta impecable.

Nota: Los Candidatos no se certifican automáticamente al final de la formación. La certificación depende de los resultados del desempeño de un Candidato. Si los Candidatos no son aprobados como Examiner, se les puede solicitar que realicen una cuarta semana ETC siguiendo el mismo formato que la Semana 3. Si fallan la Semana 4, no habrá otra oportunidad para convertirse en Examiner.



Instructor de la IKO por Equivalencia

NEW

Artículo 67 Propósito:

- 1 La comunidad global de Instructores de Kitesurf está compuesta por muchos grupos y organizaciones. La IKO ofrece la oportunidad a Instructores experimentados y certificados de otras organizaciones convertirse en certificados de la IKO a través de un proceso de equivalencia.

Artículo 68 Certificación para otras organizaciones:

- 1 Los Instructores certificados por organizaciones de kitesurf* legalmente reconocidas en los países que operan pueden completar el Curso de Equivalencia del Instructor (IEC) y deben proporcionar la siguiente información a su Organizer IEC:
 - a. Una copia del diploma de Instructor.
 - b. Una copia de un certificado válido de Primeros Auxilios y RCP, incluyendo primeros auxilios para ahogamiento, desmayo, lesiones, huesos rotos y entorno seguro. (Las certificaciones no pueden tener más de dos años. No se aceptan cursos online)
 - c. Aprobar el Examen online del Módulo1 del con una puntuación mínima del 80%.
- 2 Después de completar con éxito un IEC, los Candidatos de la Equivalencia se convertirán en Instructores Nivel 2 una vez que hayan aprobado con éxito el "Examen para convertirse en Instructor Nivel 2 y Director de Prácticas (Internship Manager)". Deben haber sido certificados al menos por 1 año con la otra organización y haber enseñado activamente durante este periodo, de lo contrario, se convertirán en Nivel 1.

*Para comprobar si una organización es reconocida por la IKO para el programa IEC, comunícate con support@ikointl.com.

Artículo 69 Certificación para Instructores Vencidos o Suspendidos de la IKO:

NEW

- 1 Los Instructores de la IKO que no hayan renovado su membresía dentro de los dos años posteriores al vencimiento deben asistir a un curso de Equivalencia de Instructores (IEC) para ser reincorporados y recuperar el mismo nivel que antes.
- 2 IKO Instructors who have been suspended must attend an Instructor Training Course (ITC) upon IKO approval and send a 'Reinstatement letter' to the IKO to be reinstated and certified Instructor Level 1. Los Instructores de la IKO que hayan sido suspendidos deben asistir a un Curso de Equivalencia del Instructor (IEC) después enviar una "carta de Reincorporación" y la aprobación de la IKO para ser reincorporado y certificado como Instructor Nivel 1.
- 3 Los Candidatos a Instructor deben proporcionar la siguiente información a su Organizer del IEC para asistir a un IEC:
 - a. Una copia de un certificado válido de Primeros Auxilios y RCP, incluyendo primeros auxilios para ahogamiento, desmayo, lesiones, huesos rotos y entorno seguro. (Las certificaciones no pueden tener más de dos años. No se aceptan cursos online)
 - b. Aprobar el Examen del Assistant online con una puntuación mínima del 80%.
- 4 Después de completar con éxito un IEC de tres días con la IKO o un IEC de cinco días (si se asiste a un ITC), estos Candidatos de la Equivalencia serán reintegrados como Instructors de la IKO en el



NEW

mismo Nivel de Instructor que antes (a menos que fueran suspendidos, en cuyo caso serán Nivel 1 independientemente de su Nivel anterior).

PARTE CINCO – IKO COPYRIGHT AND TRADEMARK CONTENT USAGE (INCLUDING LOGO USAGE)

Términos de Uso

Artículo 70 Principios:

- 1 Todos los logotipos, diseños, ilustraciones y marcas de la IKO son propiedad intelectual de la IKO. La IKO es titular de los derechos de autor y / o marca registrada.
- 2 Las reglas se aplican a la reproducción de cualquier logotipo, diseño o dibujo de la IKO. El incumplimiento de las reglas es una violación de las leyes internacionales de derechos de autor y marcas comerciales sujetas a sanciones financieras y penales específicas.
- 3 La IKO se reserva el derecho de terminar el uso del contenido de marca registrada (incluidos los logotipos) por cualquier parte por incumplimiento de los Estándares o por cualquier otro motivo que la IKO considere una buena causa, a su exclusivo criterio.

Artículo 71 Uso:

El uso comercial del logotipo de la IKO para la promoción de cursos, publicidad comercial y fines de marketing está reservado exclusivamente a los Centros afiliados a la IKO.

Las escuelas no afiliadas o los Instructores de la IKO independientes deben afiliarse como Centro de la IKO para utilizar el logotipo de la IKO en su sitio web. Pueden afiliarse GRATIS.

El incumplimiento del uso del logo está sujeto a sanciones por parte del departamento de Control de Calidad.

- 1 **Para Centros de la IKO válidos**
Solo los Centros válidos de la IKO están autorizados a usar los logotipos y la marca de la IKO, disponibles en la cuenta de tu Escuela en la sección de archivos / descargas.
- 2 **Para Instructores válidos de la IKO**
Los Instructores válidos de la IKO sólo están autorizados a utilizar la declaración de '**Instructor de la IKO**' junto con su nombre, estatus, calificación, diploma y/o el logotipo de Instructor de la IKO ubicado en la sección de descargas de tu cuenta de Instructor de la IKO, siempre que tu membresía no esté vencida o suspendida. No se autorizan otras declaraciones o logotipos, comprueba la nota en el párrafo 4.
- 3 **Para escuelas no afiliadas**
Las escuelas no afiliadas no pueden usar ningún logotipo de la IKO, no pueden mencionar que trabajan con Instructores de la IKO en su sitio web si no pueden probarlo (deben proporcionar los nombres completos y la identificación de todos los instructores válidos de la IKO que trabajan con



NEW

ellos), no pueden promover su negocio o cursos de cualquier manera con la IKO. Deben afiliarse como Centro de la IKO.

- 4 La declaración de 'Curso(s) de la IKO' se considera como un uso comercial. Por lo tanto, los Centros que no pertenezcan a la IKO y que deseen utilizar esta declaración deben afiliarse su negocio como un Centro de la IKO, al menos con nuestra membresía GRATUITA para obtener el derecho de usar el contenido de la marca registrada IKO y promover sus cursos de la IKO. Ten en cuenta que si el logotipo del Instructor de la IKO se muestra o se usa en la página web o redes sociales la escuela debe estar afiliada incluso si el Instructor de la IKO es válido o es tu escuela propia.
- 5 El uso del nombre y el logotipo de la IKO se aplica exclusivamente al Kitesurf y name and logo usage apply exclusively to Kiteboarding or Kitesurfing and all its disciplines where IKO maintain Standards and therefore exclude Snow and Land.
- 6 Para mantener nuestra imagen de marca, el logotipo de la IKO, su relación de color y tamaño no se puede cambiar ni modificar en ninguna reproducción.
- 7 El logotipo de la IKO se puede imprimir o bordar en azul (HEX # 065EB7, Swatch: c91m67y0k0, Pantone / PMS: 300c) o solo en blanco.

Artículo 72 Medidas:

- 1 Los Centros de la IKO y los Instructores de la IKO expirados o suspendidos deberán eliminar todos los logotipos, declaraciones y calificaciones de la IKO de su sitio web, redes sociales, folletos, carteles y todo tipo de material publicitario.
- 2 Los productos con el Logotipo de la IKO como logotipo único no están autorizados.

PARTE SEIS - REPRESENTACIÓN NACIONAL OFICIAL

Artículo 73 Principios:

- 1 El deporte del kitesurf es un deporte por derecho propio con sus principios, reglas y estándares inherentes e incluye múltiples disciplinas.
- 2 Las autoridades nacionales de deporte y turismo pueden regular la actividad en sus propios territorios.
- 3 Las autoridades alientan y consideran asociaciones nacionales estructuradas y organizadas.
- 4 El Kitesurf ha tenido su propia federación internacional para permitir que el deporte esté representado independientemente desde el 2015.
- 5 La Federación Internacional de Organizaciones de Kitesport (IFKO) reconocida oficialmente en todas las certificaciones y estándares de la IKO desde Marzo del 2016.
- 6 Los Miembros de la IKO que deseen tener representación oficial en su país pueden contactar con la IKO.

Artículo 74 Beneficios:

- 1 Desarrollar representación oficial en un país.
- 2 Apoyar la representación legal nacional en un país.



NEW

- 3 Defienda a los Miembros, Certificaciones y Estándares de la IKO. Ayuda a nuestro deporte a crecer de forma independiente.
- 4 Ayudar a que nuestro deporte crezca independientemente.
- 5 Agrega valor a los Diplomas, Calificaciones y Experiencias de la IKO en el proceso de reconocimiento local.
- 6 Permitir que los Miembros individuales participen democráticamente en el desarrollo deportivo nacional.

PARTE SIETE - GUÍA DEL ORGANIZER DE CURSOS DE LA IKO

[Guía del Organizer de Cursos Profesionales](#)

Guía del Organizer de Evolution Clinics

PARTE OCHO – ESTÁNDARES DE CERTIFICACIÓN DE LA IKO

[Nivel 1 – curso Discovery](#)

[Nivel 2 – curso Intermediate](#)

[Nivel 3 – curso Independent](#)

[Nivel 4 – curso Advanced](#)

[Nivel 5 – curso Evolution – Freeride](#)

[Nivel 5 – curso Evolution – Freestyle](#)

[Nivel 5 – curso Evolution – Wave riding](#)

[Nivel 5 – curso Evolution - Hydrofoil](#)

[Nivel 5 – curso Evolution - Wingfoil](#)

NEW



NEW

PARTE NUEVE - THE CHART OF SANCTION

1. Introducción

1.1 Tema y Objetivos

La Tabla de Sanciones se ha establecido para reforzar los Estándares de la IKO y para sancionar a los Centros, Instructores y Trainers que no cumplen con los Estándares de la IKO. Los problemas de seguridad son una prioridad de la IKO.

La Tabla de Sanciones es una herramienta administrativa que detalla las sanciones de acuerdo con actos ilícitos. Los Miembros también pueden usar la Tabla de Sanciones para auto corregir cualquier incumplimiento.

Algunas sanciones son solo aplicables a grupos específicos con la calificación como Kiter/Instructor/Trainer/Centro.

2.2 Principios

Los feedbacks proporcionados por los alumnos y otras partes ayuda a la IKO a determinar si los Centros, Instructores o Trainers se ajustan a los Estándares acordados.

Después de haber sido sancionado una vez, la falta continua de respeto a los Estándares de seguridad o certificación puede llevar a la suspensión. Puede haber más de una advertencia a la vez. La misma infracción cometida tres veces dará lugar a la suspensión, independientemente del número total de puntos. Si un miembro comete varias infracciones, los puntos sancionados pueden ser acumulativos o se puede aplicar la sanción más alta.

A los miembros de la IKO se les asignan **diez puntos** iniciales. Los puntos se eliminan automáticamente de la cuenta del miembro de acuerdo con la Tabla de Sanciones por cualquier delito. Los miembros de la IKO que se queden con **cero puntos** serán suspendidos. Las ofensas extremas pueden resultar una suspensión de por vida.

Si no se comete ninguna infracción, se acreditarán **tres puntos** por año en la cuenta del miembro hasta alcanzar diez puntos.

Las sanciones nuevas o actualizadas se han marcado **así en el gráfico.**

Para ser Reincorporado:

Antes de que la Oficina Central de la IKO dé la aprobación para volver a hacer cualquier curso profesional, todos los miembros suspendidos deben enviar una 'Carta de Reincorporación' (¿por qué la IKO debería formarme de nuevo?) o cualquier documento, foto o video solicitado por el Departamento de Calidad y Formación.

En particular:

Los Asistentes suspendidos deberán volver a realizar el Curso de Formación del Assistant (ATC).



NEW

Los Instructores suspendidos de cualquier nivel deben participar en un Curso de Formación de Instructores (ITC). Si se cumplen con los Requisitos Previos y el Nivel requerido, serán validados como Instructor Nivel 1, sin importar el nivel que tenían antes.

Los Assistant Trainers suspendidos deben repetir como mínimo un ATTC con un Examiner.
Los Examiners suspendidos deben volver a hacer al menos un ETC con un Training Master.

Las Escuelas suspendidas deben volver a solicitar una nueva afiliación en cualquiera de los casos.

Una segunda suspensión dará lugar a la pérdida permanente de la afiliación a la IKO y la Membresía. En algunos casos extremos, un miembro puede ser suspendido permanentemente después de una primera suspensión.

2. Sanciones

Infracciones de 2 puntos:

#	Infracciones de 2 puntos:	Detalles:
2.1	No mostrar números de emergencia.	Deben publicar los números de emergencia en un lugar visible.
2.2	No mostrar la información del clima o del spot.	Esta información debe publicarse en un lugar visible.
2.3	No se respetan las reglas de prioridades ROW.	
2.4	Solicitudes de la Oficina de la IKO no respondidas a tiempo.	
2.5	No informar a la Oficina de la IKO la falta de disponibilidad por más de 15 días.	
2.6	No utilizar la versión actual de los documentos disponibles en la sección de descargas.	
2.7		
2.8	No completar la certificación online correctamente, por lo que los candidatos del ATC/ITC/Coach estarán certificados cuando no deberían estarlo.	Ej. Es necesario enviar un video, pero todas las casillas están marcadas.



NEW

2.9	No registrar las horas de prácticas.	
2.10	No certificar a los alumnos reales de los candidatos a Instructor al finalizar el ITC.	
2.11	La Oficina Central no aceptará "problemas de conexión a internet" como una excusa válida para no certificar a un estudiante, llenar SCC y/o contestar una comunicación.	
2.12	No tener un mínimo de 25 créditos para certificar en tu cuenta.	
2.13	No proporcionar créditos de certificación online a los Instructores para certificar a los estudiantes.	

Infracciones de 4 puntos:

#	Infracciones de 4 puntos:	Detalles:
4.1	No tener corta líneas en el arnés.	
4.2	No validar al candidato profesional que han entrenado dentro de las 48 horas posteriores a la finalización del curso profesional.	En caso de tener problemas de bloqueo en la certificación, el Tainer debe informar a la Oficina IKO para evitar la suspensión.
4.3	No enseñar el self-rescue.	
4.4	No enseñar el uso de los sistemas de seguridad.	
4.5	Volar un kite mientras se conduce un bote / moto acuática.	



NEW

4.6	Saltar en la playa, hacer kite de forma peligros y/o imprudente	Incluso durante la práctica particular.
4.7	Despegar con obstáculos en la ventana de vuelo.	
4.8	Enseñar con personas dentro de la ventana de vuelo.	
4.9	Enseñar por encima del nivel permitido.	Dar lecciones sin haber sido certificado para ese nivel (ej. Enseñar a Assistants o enseñar niños sin la calificación correcta).
4.10	Aceptar / certificar Candidatos en cursos profesionales que no cumplen con todos los requisitos previos establecidos por la IKO.	Ej. no estar certificado como Assistant, no tener el nivel requerido de navegación, etc.
4.11		
4.12		
4.13		
4.14		
4.15	No seguir la Guía del Organizer de Cursos Profesionales.	
4.16	No registrar o actualizar a los Instructores en el perfil de la escuela.	No permitiendo a los Instructores tener acceso a los créditos de certificación de la escuela
4.17	No certificar a los alumnos con feedback online.	



NEW

4.18	No completar el SCC correctamente siguiendo un ATC o un ITC.	Ej: Se usaron imágenes de otro curso, sin imágenes de acción, sin videos, etc.
4.19	No enviar el informe final del ATTC/ETC dentro del plazo de 48 h al finalizar la formación.	
4.20	Instructores con la membresía vencida enseñando bajo el nombre de la IKO.	
4.21	Enviar el informe final del ATTC/ETC incompleto después del segundo recordatorio.	Incompleto, no enviado a tiempo, muy poco detalle, etc...
4.22	Candidatos a Profesionales sin llevar el equipo de seguridad durante la práctica del curso profesional en la playa.	
4.23	No usar el equipo de enseñanza adecuado establecido por los Estándares de la IKO.	
4.24	No pagar la factura enviada por la IKO dentro de los próximos 30 días.	
4.25	Publicar fotos en las redes sociales que no respeten los Estándares de la IKO después de afiliarse.	A un nuevo Centro de la IKO se le dan 6 meses para "limpiar" sus redes sociales y páginas webs.
4.26	Parte del equipo aún no está Certificado por la IKO 6 meses después de la afiliación.	La sanción y la obligación de organizar un ITC / IEC.
4.27	No hacer que el estudiante firme el formulario de responsabilidades.	

Infracciones de 5 puntos:

#	Infracciones de 5 puntos:	Detalles:
5.1	Dejar al estudiante solo.	El alumno se queda sin supervisión con el kite sin estar asegurado en tierra. Podría ser aplicado al Assistant si decide quedarse con el alumno.
5.2	Dejar que el estudiante haga el primer despegue sin revisarlo.	



NEW

5.3	El estudiante tiene demasiada potencia (overpowered)	El kite tiene demasiada potencia para las condiciones de viento y el peso del alumno.
5.4	Enseñar a un principiante sin un trainer kite de 4 líneas cortas, (puede ser un diseño LEI o Foil).	Se puede usar un kite de 2 líneas, pero cada ejercicio se debe repetir con un trainer kite de 4 líneas.
5.5	No pagar el salario del Examiner/Coach/Assistant Trainer a tiempo.	
5.6	No respetar el ratio de enseñanza de los alumnos de la IKO.	
5.7	No tener un kit de Primeros Auxilios disponible en el Centro.	
5.8	No hacer la demostración con un kite de 4 líneas (puede ser un diseño de LEI o foil) durante un ATC/ITC cuando las condiciones lo permiten.	
5.9	Saltarse algunas partes del programa del ITC/ETC sin avisar al Departamento de Formación.	
5.10	Vender equipo inseguro o que funcione mal.	
5.11	No respetar la lista de tareas de una Formación Profesional.	
5.12	Enseñar sin el equipo de seguridad.	Arnes, corta líneas, leash de kite.
5.13		
5.14	Registrar alumnos falsos o falsificar el número de horas al registrar alumnos.	
5.15	No llevar casco durante la demostración de enseñanza durante ATC / ITC.	



NEW

Infracciones de 6 puntos:

#	Infracciones de 6 puntos:	Detalles:
6.1	No llevar el equipo de seguridad requerido en una embarcación.	Todos a bordo deben usar una ayuda de flotación de 50 N. El equipo de seguridad requerido por la ley debe estar en la embarcación.
6.2	Conducir una embarcación de forma peligrosa.	
6.3	Enseñar cerca de cables eléctricos o carreteras.	
6.4	El kite levanta al alumno o el alumno está atado a algo.	Nunca se debe atar a un alumno a ningún objeto sólido con el objetivo de anclar o levantar a tu alumno. Los instructores nunca deben atar a su alumno a ellos mismos.
6.5	No tener un medio de comunicación.	No tener acceso a un teléfono o radio.
6.6	Estudiantes de cualquier nivel o Candidatos del ATC/ITC no llevan casco.	Los estudiantes deben llevar siempre casco tanto en tierra como en el agua.
6.7	El leash del Kite no está conectado a la barra.	El leash del kite se debe siempre usar con el kite volando (tanto en tierra como en el agua).
6.8	Estudiantes de cualquier nivel o Candidatos del ATC/ITC no usan ayuda de flotación.	Las ayudas de flotación se deben usar por los alumnos siempre que estén en el agua (incluso en aguas poco profunda y lagunas) Los Kiters pueden usar: - Del Nivel 1A al Nivel 3L: Ayuda de Flotabilidad de 50N - Nivel 3M y superiores: Impact Vest.
6.9	Assistants que supervisan/asisten a un kitesurfista sin la supervisión de un Instructor Nivel 2.	



NEW

6.10	Enseñar a alguien que está intoxicado.	
6.11	Dar clases en el agua a personas que no sepan nadar.	
6.12	Enseñar técnicas peligrosas.	Ej., no usar el leash, colocar el leash de forma suicida, invertir el leash o la barra, metodologías incorrectas, despegar en la zona de potencia, etc.
6.13		
6.14	Enseñar con malas condiciones climáticas.	No se puede enseñar en una tormenta eléctrica (rayos) cuando hay aviso de huracán, tempestades, inundaciones u otras condiciones climáticas extremas.
6.15	No tener un Instructor Nivel 2 válido como Jefe Instructor.	
6.16	Conducir una embarcación dentro de la ventana de vuelo de un alumno mientras se le enseña.	
6.17	No tener una zona segura downwind del alumno durante la lección en el agua.	La seguridad del alumno siempre debe garantizarse downwind. Tanto si el Instructor o el Assistant están downwind está la embarcación de soporte. Los Instructors podrán ser sancionados si dejan solo al alumno y están a upwind de él o si están en el agua profunda.



NEW

6.18	No informar a la IKO de un accidente serio ocurrido durante la enseñanza.	
6.19	Dar un ATTC sin la aprobación de la Oficina de la IKO.	EL ATTC no será válido y el Examinador deberá devolver el dinero al candidato.
6.20	Contratar un Assistant que no es de la IKO.	Se aplicará la sanción a todas las partes.
6.22	No navegar de acuerdo a las normas del 'kiter' establecidas por los Estándares de la IKO.	Dependiendo del caso, si el accidente que se ha provocado ha sido grave, la sanción podría ser de 8 puntos o suspensión directa.
6.23	Certificar al estudiante con el nivel incorrecto.	
6.24	No conectar el leash del kite en la parte delantera del arnés.	

Infracciones de 8 puntos:

#	Infracciones de 8 puntos:	Detalles:
8.1	Enseñar con sistemas de seguridad que no funcionan en la barra, no usar el sistema de seguridad o no tener ningún sistema de seguridad.	
8.2	No mantener una relación profesional y civilizada con la oficina de la IKO y su personal.	
8.3	Escuelas de kite que se promocionan como un Centro de la IKO cuando no están afiliadas a la IKO.	



NEW

8.4	Promocionarse a sí mismo como un negocio sin estar afiliado a la IKO.	Se debe afiliarse a la escuela.
8.5		
8.6	Mal comportamiento o conducta inapropiada con los alumnos/candidatos.	
8.7	Falsificar horas de prácticas o certificar a candidatos sin haberlos supervisado.	
8.8	Compartir información privada sin informar a la persona implicada.	
8.9	Centros de la IKO que trabajen con Instructores que no son de la IKO.	La sanción se aplicará a todas las partes involucradas. Periodo de prueba de 6 meses para los Centros nuevos desde la fecha de afiliación.
8.10	Equipo de Instructores no certificados.	La sanción se aplicará a todas las partes involucradas. Periodo de prueba de 6 meses para los Centros nuevos desde la fecha de afiliación.
8.11	Contratar un Assistant de la IKO para dar clases sin supervisión.	La sanción se aplicará a todas las partes involucradas.
8.12	Escuelas que no son de la IKO usando el logo de la IKO, incluyendo a los instructores usando otro logo además del logo "IKO Instructor" en páginas web, publicaciones en redes sociales o publicidad.	
8.13	No permitir que un Assistant Trainer que trabaja en el área, imparta al menos un ATC al año en el lugar en que enseñan.	Se deberá de probar al Departamento de Calidad que se bloquearon a los Examiners intencionalmente.



NEW

8.14	Aceptar más de ocho Candidatos durante los Cursos Profesionales.	Para más información o casos especiales consultar la Guía del Organizer de Cursos Profesionales.
8.15	Ser Trainer en otra organización de kitesurf que compite con la IKO.	
8.16	Dar un curso de Instructor con otra organización después de un ATC sin antes impartir un ITC de la IKO.	
8.17	Dar Cursos de Formación Profesional sin informar a la Oficina de la IKO.	
8.18	Los Trainers que cancelen cualquier Curso Profesional con menos de 1 mes de antelación sin una razón válida.	Enfermedad demostrada mediante certificado médico, o constancia de se intentó solucionar con la oficina antes de cancelar.

Infracciones de 10 puntos:

#	Infracciones de 10 puntos	Detalles
10.1	Un accidente grave/fatal mientras se enseña.	Suspensión inmediata, revisión y sanción o acción legal si un alumno o tercero muere, o tiene un grave accidente siendo responsabilidad del Instructor/Examiner/Centro.
10.2	Enseñar con vientos off-shore sin una embarcación.	
10.3	Enseñar mientras está intoxicado (drogas o alcohol).	
10.4	Usar leash de tabla.	
10.5	Proporcionar documentación falsa o información incorrecta a la IKO, un Miembro de la IKO o a un alumno.	



NEW

10.6	Trabajar fuera de las leyes o regulaciones del respectivo país y jurisdicción.	
10.7	Falsificar, imprimir, reproducir o copiar cualquier contenido de la IKO sin permiso.	
10.8	No afiliarse a una escuela propia a la IKO.	Después del primer aviso.
10.9	Rechaza más de 2 solicitudes de ETC de la IKO en un año.	Suspendido como TM, pero no como Examinador.
10.10	Ser sentenciado por un tribunal.	
10.11	Competir con la IKO.	Participar en cualquier actividad comercial que sea competencia para la IKO o trabajar para una organización que compita con la IKO.
10.12	Acto de violencia verbal o discriminación, incluyendo amenazas o insultos, considerado racismo, sexismo, homofobia, y cualquier violencia o discriminaciones basadas en apariencia física, religión, o opinión como factor agravante.	Un acto de violencia o discriminación contra una persona durante la práctica o enseñanza. Si el acto ha sido procesado legalmente, los miembros serán suspendidos hasta el final del proceso, y excluidos si son condenados judicialmente.
10.13	No pagar la tasa total del curso profesional al Centro de la IKO.	Perfil pendiente hasta completar el pago.



NEW

10.14	Promover otras organizaciones como mejores / más reconocidas que la IKO. Promover que la IKO no sea reconocida públicamente.	
10.15	Examiners que no dan al menos 2 ITC por año. Assistant Trainers que no dan al menos 1 ATC por año.	Por inactividad se da un año para volver a hacer el ATTC o el ETC. Después de un año, volverán a ser candidatos normales y necesitarán rehacer todo el proceso/camino de formación.
10.16	Aceptar más de un Candidato en un ATTC o un ETC.	

3. Casos Especiales

3.1. Los Instructores o Centros vencidos o no pertenecientes a la IKO serán tratados internamente. Serán sancionados de acuerdo con su infracción y pueden recibir una prohibición de por vida en la Red de la IKO.

3.2. Un Centro de la IKO que no proporciona todos los documentos solicitados después del tercer aviso su estado cambiará a "pendiente" hasta que se reciban los documentos.

3.3. Los Miembros que publiquen o promuevan actividades de kite que sean peligrosas o que no cumplan con los Estándares de la IKO serán sancionados de acuerdo con la gravedad de la acción y su rol (es decir, Assistant, Instructor N1, N2, N3, Assistant Trainer o Examiner).

3.4. Cualquier Escuela que tenga un Assistant o Instructor que se comporte o enseñe de manera que viole el Código de Sanciones de la IKO recibirá la misma sanción que el Assistant o el Instructor.

3.5. La Oficina Central de la IKO se reserva el derecho de evaluar, sancionar o suspender cualquier Miembro o caso no mencionado anteriormente a su propia discreción.



NEW